



MENDOZA, 7 SEP 2016

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 31813/16 en la que la Dirección de Clases y Exámenes solicita se otorgue equivalencia a la alumna María Laura ELASKAR en los espacios "*Italiano Nivel A y B*" del C.I.E.M.U. correspondientes a la Licenciatura en Canto, Plan de Estudio N° 29/99-C.S.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 1/2000-F.A.D. la alumna ELASKAR aprobó, como Materia Optativa, la asignatura "*Italiano*" durante el Ciclo Lectivo 1999.

La opinión favorable de la Jefa de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras Musicales y el informe de Secretaría Académica.

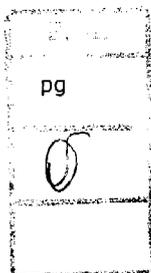
Por ello,

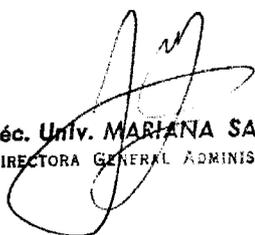
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna María Laura ELASKAR (Registro N° 12.794) en los espacios curriculares "*Italiano Nivel A y B*" del C.I.E.M.U. de la carrera de Licenciatura en Canto, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 636




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO